

## BODEGAS ESMERALDA S.A.

### ACTA N° 1.412

#### ASISTENTES

Sr. Luciano Arturo Cotumaccio

Sr. Gastón Horacio Perez Izquierdo

Sr. Roberto Domingo Petrona

A los 26 días del mes de Junio de 2020, siendo las 15:00 hs. se reúnen a través de Plataforma virtual Google Meet, los miembros del Directorio de Bodegas Esmeralda S.A. ("Bodegas Esmeralda" o la "Sociedad"). Se cuenta con la presencia de los Síndicos Titulares Cr. Ricardo Alfredo Viano y Sr. Gustavo Bagur (los "Síndicos"). Los señores Directores Luciano Arturo Cotumaccio, Gastón Horacio Pérez Izquierdo y Roberto Petrona, son número suficiente para debatir y resolver conforme al Estatuto Social de la Sociedad. Toma la palabra el Presidente Sr. Luciano Arturo Cotumaccio e informa que debido al aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 y las normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, la presente reunión se realiza a distancia y en cumplimiento de la Resolución General 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y del Estatuto Social de Bodegas Esmeralda. Continúa en el uso de la palabra el Sr. Presidente e informa que la presente reunión tiene por objeto tratar los siguientes puntos: 1) Propuesta en materia de distribución de dividendos y de capitalizaciones de ganancias y de ajustes monetarios de capital con relación al ejercicio finalizado el 31/03/2020 y 2) Convocatoria a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas (la "Asamblea"). Sigue en uso de la palabra el señor Presidente quien manifiesta que, con relación al punto 1) de esta reunión, el Directorio ya ha propuesto, tanto al momento de redactar la Memoria Anual como al cumplimentar el artículo 62 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("Byma"), los siguientes puntos:

#### **1 - Propuesta en materia de distribución de dividendos y de capitalizaciones de ganancias y de ajustes monetarios de capital con relación al ejercicio finalizado el 31/03/2020:**

**A) Con relación a los Dividendos en Efectivo:** por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2020, este Directorio propone que no se realice una distribución de dividendos en efectivo. Esta propuesta se funda en la incertidumbre generada en el país y en el mundo por la pandemia Covid 19, que si bien hasta la fecha no ha producido una reducción significativa en las ventas de la empresa, se considera primordial cuidar las reservas monetarias con las que cuenta la empresa para afrontar sus obligaciones en los próximos meses, permitiéndole a la Compañía preservar la liquidez y posicionamiento financiero, sin asumir obligaciones que comprometan el flujo de fondos necesarios para el giro comercial y en particular, otorga la posibilidad de financiar los créditos por ventas tanto del mercado local como el del exterior.

**B) Respecto de la Reserva Legal:** En virtud de la aplicación de la Resolución General N° 777/18 de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias y a las disposiciones internacionales contenidas en la NIIC N° 29 y la CINIIF N° 7, la totalidad de las cifras incluidas en cada uno de los períodos de los estados contables anuales al 31/03/2020, se encuentran expresadas en unidad de medida de poder adquisitivo de cierre de este ejercicio. En consecuencia, al haberse reexpresado a moneda homogénea los aportes de los propietarios y también la reserva legal, ésta no ha alcanzado el tope del 20% establecido en las Normas de la CNV (N.T 2013 y sus modificatorias). Por lo tanto, este Directorio propone que la Asamblea de Accionistas apruebe un incremento de la reserva legal del 5% de resultado de este ejercicio, o sea AR\$ 42.805.489.

**C) Respecto del Ajuste Integral de Capital,** también estima conveniente no capitalizar ni distribuir monto alguno en concepto de Ajuste Integral de Capital;

**D) Con relación a la Reserva Facultativa de Libre Disponibilidad:** El Directorio también estima conveniente proponer a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que tratará los Estados Financieros Individuales del ejercicio cerrado el 31/03/2020, seguir incrementando, con el saldo de la cuenta de Resultados No Asignados, luego de efectuado el incremento de la Reserva Legal, y en la forma que estime procedente, una Reserva Facultativa de Libre Disponibilidad con el objeto de que la Sociedad cuente con fondos suficientes para asignar al capital de trabajo, así como para financiar los futuros proyectos de negocios previstos por la compañía y de esta forma dar estricto cumplimiento a lo establecido por la Resolución 622/2013 de la CNV y sus modificatorias.

Deliberado suficientemente, se aprueban todas las propuestas formuladas por unanimidad y con la conformidad de los Síndicos.

**2) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas:**

Por unanimidad y con la conformidad de los Sres. Síndicos, se resuelve, convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de Julio de 2020, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera, sólo en lo que respecta a la Asamblea Ordinaria. La Asamblea tendrá lugar: (a) en caso de celebrarse de forma presencial en la sede social de la Sociedad sita en la calle Deán Funes Nº 669 –Primer Piso- de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; o (b) en caso de celebrarse a distancia conforme a lo dispuesto por la Resolución General 830/2020 de la CNV, mediante la plataforma Google Meet, a cuyo efecto se enviará una invitación a través de los correos electrónicos informados por los accionistas, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Celebración de la Asamblea bajo la modalidad "a distancia" a través de videoconferencia;
- 2º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
- 3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2020;
- 4º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora;
- 5º) Destino del Resultado del Ejercicio;
- 6) Consideración del incremento de la Reserva Legal;
- 7º) Consideración del incremento de la Reserva Facultativa de Libre Disponibilidad;
- 8º) Consideración de los honorarios del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2020;
- 9º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2020;
- 10º) Determinación de los honorarios del contador certificante;
- 11º) Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de los miembros titulares y suplentes que durarán un ejercicio en sus mandatos, conforme al Artículo 14 del Estatuto Social, y de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
- 12º) Designación del Contador Titular y Suplente que certificará los balances del ejercicio que cerrará el 31 de marzo del año 2021;
- 13º) Ratificación y autorización de la Asamblea para que los miembros del Directorio puedan actuar en tareas afines y/o conexas a las que realizan en la Sociedad;
- 14º) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio que cerrará el 31/03/2021 y en su caso la delegación de su aprobación en el Directorio; y

15º) Autorización para la firma de documentación para ser presentada ante la Comisión Nacional de Valores y la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba de la presente Asamblea.

**Nota 1:** Las acciones en circulación otorgan 5.893.772.400 votos para las resoluciones de carácter general y 5.893.690.400 votos para la designación de síndicos (art. 284 Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (la "LGS").

**Nota 2:** Para la consideración de los puntos 1º) y 7º) del orden del día, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria.

**Nota 3:** Se deja aclarado que el llamado a 2da. convocatoria será aplicable sólo a la Asamblea General Ordinaria. En cualquier caso, el llamado a 2da. convocatoria para la Asamblea Extraordinaria se realizará luego, en su caso, conforme los términos de ley.

**Nota 4:** A partir del día 11 de Julio de 2020 en la sede social de calle Deán Funes N° 669 - Primer Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, y en la Autopista de la Información Financiera ("AIF") de la CNV queda a disposición de los accionistas (conforme lo establecido en el art. 67 de la LGS), copias del balance, del estado de resultados del ejercicio, del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas e informaciones complementarias y de cuadros y anexos, de la memoria e informe de la comisión fiscalizadora, referidas al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2020.

**Nota 5:** A los efectos de asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán, de conformidad con el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y el artículo 22 del Capítulo II, del Título II de las Normas CNV, comunicar su asistencia a la misma, debiendo a tal efecto (i) remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A.; y (ii) suscribir el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. En función de lo previsto por el DNU N° 297/2020 que dispuso el "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio" hasta el 31 de marzo de 2020, y sus sucesivas prórrogas -pudiéndose prorrogar dicho plazo por el gobierno nacional por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica que afecta al país y al mundo entero en cuanto restrinja, prohíba o limite la libre circulación de personas- y mientras se encuentren vigentes dichas medidas, los accionistas podrán registrarse a través del envío en forma electrónica de las constancias referidas (y demás documentación complementaria, según corresponda), hasta el 27 de julio de 2020 a las 16:00 horas, inclusive, al correo electrónico [luz.torres@ocar.com.ar](mailto:luz.torres@ocar.com.ar). En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio en el que pasa el aislamiento social, preventivo y obligatorio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. La documentación correspondiente debe enviarse en formato PDF. En caso de ser levantadas las medidas dispuestas por la autoridad competente, excepto si el accionista pertenece a un grupo de riesgo, la comunicación de asistencia deberá realizarse presentando las constancias emitidas por Caja de Valores S.A. personalmente o mediante apoderado con facultades suficientes a tal efecto en Deán Funes 669 1º piso, ciudad de Córdoba o en Rivadavia 413, Piso 9º de Capital Federal, en cualquier día que no sea sábado, domingo, o feriado, de 10:00 a 16:00 horas, venciendo dicho plazo el día 27 de julio de 2020 a las 16:00 horas.

**Nota 6:** Asamblea por videoconferencia: A fines de garantizar la participación de los accionistas, directores y síndicos, además de la publicación en los diarios legalmente exigidos, se enviará una invitación a través de los correos electrónicos informados por los mismos, permitiéndoles el libre acceso y participación del acto. El accionista, deberá comunicar su asistencia en los términos del Art. 238 de la LGS; y de igual forma para su representado en su caso, debiendo éste exhibir originales que justifiquen su representación en la sede social. El accionista que se hubiera registrado conforme a la normativa aplicable recibirá con la debida anticipación un instructivo técnico de la plataforma elegida por la Sociedad, en este caso Google Meet y un instructivo con las reglas societarias para llevar a cabo la Asamblea. Todos los accionistas que participen de la asamblea deberán enviar un correo electrónico al correo del Ciudadano Digital Nivel II del señor Presidente Luciano Arturo Cotumaccio: [luz.torres@ocar.com.ar](mailto:luz.torres@ocar.com.ar) los fines de la identificación y constatación de la participación en la asamblea a distancia. El correo del accionista deberá ser coincidente con el que conste registrado en la Plataforma Ciudadano Digital Nivel II. En dicho correo debe constar cada orden del día discutido y el sentido de su voto. Todo según Resolución General N° 25G/2020, de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas.-

**Nota 7:** La Sociedad evaluará la evolución de los hechos respecto de la situación epidemiológica, emergencia sanitaria y las medidas que tomen las autoridades correspondientes. Para el caso que se mantuviera vigente el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el DNU N° 297/2020, o a fin de garantizar la participación de accionistas que pertenezcan a grupos de riesgo que exijan mantener tales restricciones, la Asamblea se celebrará a distancia de acuerdo con lo establecido por la RG 830. A tal fin, la Asamblea se celebrará a través del sistema Google Meet, que permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. Asimismo, la reunión celebrada de este modo será grabada en soporte digital y su copia se conservará en copia digital por el término de cinco (5) años, estando a disposición de cualquier accionista que la solicite y será transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma. Con la supervisión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se identificará a cada uno de los accionistas (y/o sus apoderados) participantes de la Asamblea, quienes emitirán su voto a viva voz. La Comisión Fiscalizadora, ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial atención de los requisitos exigidos por la RG 830. Asimismo, se dejará constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. Con la registración a distancia indicada anteriormente, desde la Secretaría del Directorio de la Sociedad se informará, en debida forma, al accionista el modo de acceso, a los efectos de su participación en la Asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto.

**Nota 8:** Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea.

Toma la palabra el Sr. Síndico Ricardo Alfredo Viano e informa que la presente reunión se ha celebrado cumpliendo los recaudos previstos en la Resolución General 830/2020 de la CNV y en el Estatuto Social de Bodegas Esmeralda. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 15:34 horas.

Maria Adriana Mouzo  
Responsable de Relaciones de Mercado  
BODEGAS ESMERALDA S.A.